

Núm. 254

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 24 de octubre de 2023

Sec. III. Pág. 140404

# **III. OTRAS DISPOSICIONES**

# MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21836 Orden CUD/1151/2023, de 11 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre once lotes, subastados por la sala Sacliba, SL, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de septiembre de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de septiembre de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

#### Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Sacliba, SL (Balclis), en Barcelona, el 21 de septiembre de 2023, con los números y referencias siguientes:

Lote 295	5269.	Abanico, f. 1929.
Lote 295	5322.	Gran vaso, f. 1950. 19 cm.
Lote 295	5324.	Vaso y pareja de copas, f. 1932.
Lote 296	4607.	Cuarenta esbozos y dibujos preparatorios para azulejos, s/f.
Lote 296	6648.	«Caixeta dels bons recorts, Nadal 1931».
Lote 296	67016.	Treinta y un esbozos y dibujos preparatorios para esmaltados en
vidrio. s/f.		
Lote 296	3272.	Vaso con niños y un mono, f. 1929.
Lote 295	5334.	Bandeja de plata con pareja de palomas, f. 1933.
Lote 295	5338.	Jarrón, cerámica esmaltada, f. 1930.
Lote 295	5385.	Broche en plata, f. 1929.
Lote 295	5380.	Sortija en oro con flores, f. 1920.

## Segundo.

v

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil ochenta euros (2.080 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

### Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de octubre de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X